

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 9 DE JULIO DE 2019 A LOS SEÑORES: CARLOS HUMBERTO JURADO TORRES, GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ CARMONA y LUZ ELENA QUINTERO BEDOYA, PROFERIDO EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARIO LISANDRO CASANOVA ERASO CONTRA EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA Y OTROS, RADICACIÓN 66001-31-03-004-2019-00037-02, POR LA MAGISTRADA CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS.

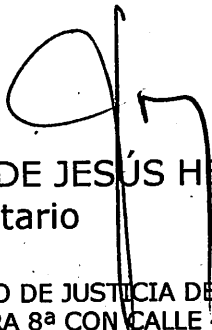
La citada providencia dispuso:

Para tener mayores elementos de juicio al resolver la cuestión, se decreta la siguiente prueba de oficio: Solicítese al Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira remitir del proceso radicado bajo el No. 2018-00014 copia de: a) la demanda; b) la contestación; c) las pruebas aportadas con esos escritos y d) las audiencias celebradas. Además, deberá informar si ya se realizó la entrega del bien inmueble arrendado y en caso positivo enviará copia del acta respectiva.

Para cumplir con lo anterior se le concede el término de un (1) día..

Para efectos de agotar dichas notificaciones, se dispuso hacerlo por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com -avisos-*; y se fijará en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia

Pereira, 9 de julio de 2019


JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co